

**ACTA N° 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MARTES 14 DE ABRIL DEL 2015.**

En el cantón San Cristóbal de Patate a los 14 días del mes de abril del 2015, siendo las 15H15 se reúne el Concejo Municipal del cantón Patate en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Municipalidad, según convocatoria realizada por el licenciado Medardo Chiliquinga Guambo, Alcalde del cantón San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores concejales: Tecnólogo Efraín Aimara; Ing. Cecibel Llerena; Ing. Leonel Hoyos; Ing. Jorge Vega; la señorita concejala Laura Tite. Actúa como secretario el Abg. Edgar Barros. Siendo las quince horas con quince minutos el señor Alcalde saluda a los presentes. **SEÑOR ALCALDE:** Buenas tardes señores concejales, señores directores departamentales, damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no sin antes dar la bienvenida a la señora concejala Cecibel Llerena, concejala alterna del señor Juan Guevara, deseándole el mejor de los éxitos el tiempo que vaya a permanecer acá en la Municipalidad. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario y dar lectura al orden del día, propuesto para el día de hoy. **SEÑOR SECRETARIO:** Buenas tardes. Certifico la presencia de cinco señores concejales, es decir existe el quórum necesario para proceder con la sesión de hoy. **CONVOCATORIA S.O-014-A-GADMP-04-2015, EL SUSCRITO SECRETARIO ABG. EDGAR BARROS, POR DISPOSICIÓN DEL LICENCIADO MEDARDO CHILIQUINGA GUAMBO, ALCALDE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES, Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMP, A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA MARTES 14 DE ABRIL DEL 2015, A PARTIR DE LAS 15H00, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE ABRIL DEL 2015.**
2. **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GADM DE PATATE Y LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL CANTÓN QUE NOS REPRESENTARAN EN EL CAMPEONATO INTERCANTONAL DE TUNGURAHUA, CAMPEÓN, VICECAMPEÓN, MASCULINO Y FEMENINO.**

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración señores concejales el orden del día. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Dentro del orden del día, indica que vamos a tratar sobre un convenio, pero no existe tal convenio entre los documentos, no sabemos montos, no sabemos nada, no sabemos que vayamos a aprobar, no sabemos qué convenio vamos a autorizar que se firme, si no tenemos el documento de respaldo. **SEÑOR ALCALDE:** No estamos en la discusión del punto todavía, solamente es la aprobación del orden del día, ya en el punto específico autorizaran o no el convenio, o darán su punto de vista. ¿Aprueban el orden del día Señores concejales? Existe el apoyo de los cuatro señores concejales, con excepción del señor concejal Leonel Hoyos que manifiesta que no está de

acuerdo por no existir la documentación respectiva. Primer punto **SEÑOR SECRETARIO: Primer Punto.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 6 de abril del 2015. **SÑOR ALCALDE:** En consideración el acta de la fecha indicada señores concejales. **SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE:** En la hoja número 2 era el punto número 4, por favor. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Mociono que se apruebe el acta N° 13 de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón san Cristóbal de Patate, realizada el lunes 6 de abril del 2015, moción que me permito elevar, de conformidad con lo que estipula el artículo 57 literal t) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyada por el señor concejal Efraín Aimara y la señorita Laura Tite. Salva el voto el señor concejal Leonel Hoyos y la señora concejala Cecibel Llerena por no haber estado presente en la sesión anterior. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO: Segundo Punto.-** Autorización para la firma del convenio entre el GADM de Patate y los clubes deportivos del cantón que nos representaran en el campeonato intercantonal de Tungurahua, campeón, vice-campeón, masculino y femenino. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, ustedes saben que el campeonato está en camino, este es el primer año que nosotros vamos a regentar con todos los parámetros legales, La Liga Deportiva Cantonal dejó de estar al frente del deporte recreativo, hace que el campeón y vice-campeón, masculino y femenino queden sueltos, hicieron el último campeonato en el 2014 entregando medallas, Liga cumplió su compromiso con nosotros y esta vez hemos decidido nosotros como municipio, organizar el campeonato. Ahora, en el caso del campeón y vice-campeón están participando y aquí es donde nosotros debemos ver si entregamos los uniformes, son veinte interiores y veinte exteriores, ellos fueron a buscar los modelos, y en este caso los dos equipos van a representarnos, y debemos apoyarles, ellos ya recibieron los uniformes porque la fecha de inauguración ya se acercaba; el campeonato femenino aun no culminaba, ellas también han estado interesadas en participar en el intercantonal femenino. Si pensamos equitativamente, si damos a los varones también tenemos que ayudar a las mujeres, campeón y vice-campeón. Tenemos el informe del señor Jurídico y también existe la partida presupuestaria en el documento del señor Director financiero. Señor concejal Leonel, usted mismo vino con una comisión de San Jorge y usted felicito por el apoyo que estamos dando es muy bueno, y nosotros queremos justificar a través del convenio, y estoy pidiendo que ustedes autoricen para la entrega de los uniformes, al campeón y vice-campeón masculino y campeón y vice-campeón femenino, nada más. **SEÑORA CONCEJALA CECIBEL LLERENA:** Bueno, la verdad señor Alcalde, yo había leído todo y me parece que en base a lo jurídico está correcto, pero lo que yo no estoy de acuerdo es que, cuando a nosotros nos envíen este memorando debe incluirnos el convenio para saber en qué le apoyamos a usted, debe existir aquí el convenio, para saber de qué se trata, para saber que nomás se les va a dar, pero si no tenemos el convenio, ¿de qué forma le vamos a ayudar a usted? Por otro lado, en virtud de que usted está comprometiendo recursos del municipio, debe poner en conocimiento para que autoricen a su persona para que proceda con la autorización, mi

ánimo no es impedir esto, sé que es bueno apoyar al deporte y mucho más si va en representación de nuestro cantón, simplemente a manera de sugerencia que si se debería incluir el convenio, si me gustaría que en próximas sesión de haber otros convenios se incluya como documentos habilitantes en la convocatoria. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** Si analizamos los criterios emitidos por mi persona, está en base a un pedido del señor financiero, porque al señor alcalde, llegó la solicitud de los equipos pidiendo uniformes, mi criterio está dirigido a que si procede o no procede y yo estoy diciendo que procede la firma del convenio, siempre y cuando cuente con la partida presupuestaria correspondiente, los equipos solicitaron los uniformes, el señor alcalde está pidiendo autorización para suscribir el convenio en base al pedido de los clubes, no era necesario poner el proyecto del convenio porque no nos vamos a ir más allá de lo que ustedes autoricen, mi criterio está enfocado a que si procede la firma del convenio. **SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE:** sin más que agradecerle, en si por la buena voluntad que tiene usted para la suscripción del convenio, tomando en consideración y tomando en cuenta al menos a la mujer para que de todas formas esté involucrado lo que es el ámbito social, si sería bueno de que nos, prácticamente usted dice que nos van a dar 20 uniformes, sería bueno de que eso, al menos, quede plasmado en un documento, porque prácticamente nosotros tenemos una partida donde dice 3,500, nosotros no podemos decir los 3.500 exactos, o vamos a gastar pasado de los 3.500, de paso si sería bueno de que nos detallen el gasto, incluso yo creo que es la parte ética del financiero también para tener documentos de respaldo, eso nomas señor alcalde. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Bueno, si me hubiese gustado que esté la solicitud de los clubes, que habría sido más que suficiente para justificar lo que estamos en polémica, el apoyo al deporte esta dentro de nuestras competencias, pero si quisiera que nos asesoren bien, no baya a pasar como los concejales anteriores con las reinas, que siendo competencia del municipio, promover la cultura el deporte, nuestras raíces ancestrales y todo eso, 43 mil dólares de glosa, entonces si me gustaría señor financiero, tratemos de encaminar de la mejor manera, yo se que así lo está haciendo, pero no quisiéramos tener sorpresas de que por haber dado los equipos a los clubes, seamos glosados, yo no objeto de que se apoye a los equipos de futbol, pero tratemos de cuidar nuestras espaldas también. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Me sorprende señor abogado que tenga ese criterio de decir ya estoy diciendo que se permita, si aquí el convenio ¿existe o no existe? Aquí debe presentarse los documentos, yo voy a tomar las palabras de Jorge, Lastimosamente, desconozco quienes fueron los asesores en su debido momento de los exconcejales, la ley también dice: Se prohíbe donaciones y por otra parte dice se permite incentivos, es cuestión de interpretación, yo no puedo autorizar la firma de un convenio sin saber montos, yo estoy muy de acuerdo con lo que usted dice señor alcalde, acompañamos al Club San Jorge, como acompañaríamos a cualquier otro equipo, porque nos gusta el deporte, he sido deportista, he sido dirigente y conocemos la escuálida realidad de los clubes y que es necesario apoyar, pero eso no quiere decir que nosotros obviemos situaciones como un documento legal que permita la firma de ese convenio, no nos

oponemos en ningún momento, pero las cosas tienen que ser claras, transparentes, porque sin el documento yo no tengo qué autorizar. **SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO:** Solo por aclarar la inquietud de los señores concejales, la vez anterior se procede a entregar personalmente una cantidad de dinero y es por eso que hacen las observaciones los organismos de control, en esta vez no se está fijando una cantidad, sino que se está entregando uniformes para los equipos campeón y vice-campeón, no podemos poner cantidades exactas, porque los valores pueden variar, porque hay exteriores de 10 exteriores de 12 o exteriores de 15, y eso hace la unidad correspondiente, y el convenio es el respaldo para realizar esta gestión. **SEÑOR ALCALDE:** Hemos venido debatiendo sobre el tema, pero voy a pedir más bien que se de lectura al documento del señor Procurador Sindico, **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue:



Asesoría Jurídica

Patate, 9 de abril del 2015  
MEMORANDO N° 048-DJ-GMP-2015

**PARA:** Lic. Medardo Chiquinga  
**ALCALDE DEL GAD. PATATE**  
**DE:** Ab. Darwin Romeo Soria V.  
**PROCURADOR SINDICO.**

**ASUNTO: INFORME SOBRE PEDIDO DE CONVENIO CLUBES DEPORTIVOS.**

**Señor Alcalde.**

En atención a la sumilla inserta por su autoridad en el oficio No. MP-DF-081 de fecha 7 de abril del 2015 suscrito por el Dr. Ángel López Director Financiero del GAD Municipal en el cual informa sobre el requerimiento para la entrega de uniformes como reconocimiento e incentivo para los equipos campeones y vice campeones de fútbol tanto femenino como masculino del año 2014 y solicita se proceda a realizar un convenio para poder entregar los indicado uniformes, al respecto debo indicar lo siguiente:

**BASE LEGAL**

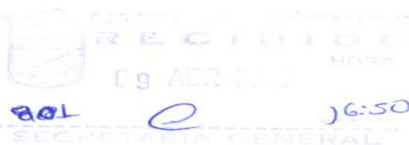
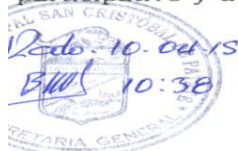
**El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** en su Art. 54.- dice "Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) literal q) **Promover y patrocinar** las culturas, las artes, **actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;**

**Art. 60 Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-** Le corresponde al alcalde o alcaldesa: **literal n).-** Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. **Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.**

**LEY DEL DEPORTE EDUCACION FISICA Y RECREACION**

**Art. 90.- Obligaciones.-** Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, **ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas**, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo.

**Art. 94. Actividades deportivas recreativas.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para





## Asesoría Jurídica

toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos.

Art. 102 "Serán responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los gobiernos autónomos descentralizados valorar, promover, apoyar y proveer los recursos económicos e instalaciones deportivas para el desarrollo de los deportes ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres y prácticas ancestrales".

Art. 105.- "El Estado, **los gobiernos autónomos descentralizados y las organizaciones deportivas podrán hacer la entrega de cualquier tipo de incentivo a las y los deportistas para su preparación y participación en competencias oficiales nacionales e internacionales**".

### **CODIGO ORGANICO DE FINANZAS PÚBLICAS.**

**Art. 115.-** Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

### **ANALISIS Y CRITERIO:**

De la base legal anotada puedo decir que dentro de las competencias atribuidas a los GADs Municipales **es la de promover y patrocinar las actividades deportivas y recreativas**; así como **ejecutar y entregar incentivos** a los deportistas para la participación en competencias oficiales; por lo que es criterio de quien suscribe el presente documento que el pedido realizado por los clubes es procedente ya que se trata de deporte recreativo y más aún que van a participar en representación del cantón; para lo cual sugiero se proceda a la firma de un convenio directamente con los señores representantes de los clubs que van a ser beneficiados con la entrega de uniformes como incentivo para que participen en el intercantonal de futbol en representación de nuestro cantón, siempre y cuando se cuente con la partida presupuestaria correspondiente con la suficiente disponibilidad económica. Por otro lado señor Alcalde en virtud de que se está comprometiendo recursos económicos del GAD Municipal su autoridad deberá poner en conocimiento del I. Concejo quienes autorizar a su persona para que se proceda con la suscripción del indicado convenio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Darwin Romeo Soria V.  
**PROCURADOR SÍNDICO**

**SEÑOR ALCALDE:** De lectura por favor a la certificación financiero **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura al documento del señor financiero y lo incorporo al acta como sigue.



**SEÑOR ALCALDE:** Bien, una vez conocido estos documentos, solicito se eleve a moción para que se proponga positiva o negativamente al respecto señores concejales.

**SEÑORA CONCEJALA:** Mociono que se apruebe en cuanto se elabore y se presente el convenio, siendo un beneficio para los deportistas pero queremos saber en qué términos se encuentra, moción de lo formulo de conformidad con el artículo 60 literal n) del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? no existe el apoyo, por tanto no califica la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Bueno, yo he estado muy cerca de los deportistas y ha sido un pedido clamoroso que se les provea de los uniformes de los deportistas en razón de que nos están representando a nivel intercantonal, por tanto elevo a moción para que se apruebe dicho convenio para que se pueda dar viabilidad al pedido de los señores deportistas.

**SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? tampoco existe el apoyo, por tanto no califica la moción.

**SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Yo si quisiera que se incorpore el convenio, porque para autorizar si se debe tener el convenio, hay que ser tinosos, porque, recursos que debemos invertir, hay que tener documentos para respaldarnos en ellos.

**SEÑOR ALCALDE:** Como no hay apoyo ni para otra moción, para la próxima sesión se tendrá el convenio para que se proceda con todos los respaldos necesarios.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Yo quiero que quede claro que nosotros no estamos diciendo que no de los 20, el apoyo tiene que darse, estamos muy de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es que no existe el convenio, es lo único que estamos pidiendo.

**SEÑOR ALCALDE:** Bueno, si sabía esto que usted esté buscando lo mínimo, eso yo no estoy de acuerdo, porque si me piden oficios, ahí están los oficios, a veces hay convenios de cuantas páginas, ni se lee, y me han autorizado, y ahora que por primera vez vamos a apoyar a los deportistas, estén dando largas al asunto, esa es mi admiración, abogado para la próxima sesión que es el lunes haga el convenio y pondremos en el orden del día, que será lo mismo que estamos tratando, yo he estado preocupado por el deporte y he tratado de hacer lo mejor, quizás para la próxima sesión ya no tengamos inconvenientes. Muchas gracias por la presencia. Sin más que tratar, siendo las 16H00 del día martes 14 de abril del 2015, el señor Alcalde clausura la sesión firmando para constancia de lo actuado el señor Alcalde y Secretario que Certifica.

Lic. Medardo Chilibingua G.  
ALCALDE DEL GADMP

Abg. Edgar Barros V.  
SECRETARIO GENERAL